

CONCEPCIÓN, 5 de diciembre de 2006.-

**Nº 1227 / VISTOS :** las Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública “Contratación Servicios de Asistentes Municipales de Navidad 2006”; el Decreto Alcaldicio Nº 1162, de 17 de noviembre de 2006, que aprueba dichas Bases Administrativas y Términos de Referencia; el Certificado de Imputación Nº 441, de 17 de noviembre de 2006, de la señora Jefa del Sub-Departamento Contabilidad y Presupuesto; las ofertas recibidas; el Acta de Apertura de esta Licitación Pública, de 28 de noviembre de 2006; los Oficios Ords. Nºs. 1720 y 1721, ambos de 28 del mismo mes, de Secretaría Municipal; el Informe Técnico de la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a esta Licitación Pública, de 30 de noviembre pasado; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886; el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### D E C R E T O

- 1.- Adjudícase la Licitación Pública “**CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ASISTENTES MUNICIPALES DE NAVIDAD 2006**”, Adquisición Nº 2415-53-LE06, a la Empresa **BERNARDO ARTURO BRAVO VIELMA E.I.R.L.**, RUT Nº 52.005.289-5, por un valor total de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 7.900.000.-)**, más IVA, y un período de 12 días corridos contados desde el martes 12 hasta el domingo 24 de diciembre de 2006, ambas fechas incluidas, en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y obtuvo, respecto de los factores **Precio 70%, Número de asistentes 20% y Oferta técnica 10%** definidos en dichas Bases, la calificación de oferta más conveniente a los intereses municipales.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al **CÓDIGO: 22.17.017.04 “SERVICIO DE VIGILANCIA”** del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del Contrato respectivo.
- 4.- Dispónese que la **Dirección de Inspección Municipal** actuará como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA  
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Inspección Municipal
  - Señor Bernardo Bravo Vielma E. I. R. L.: Juan de Dios Rivera Nº 1759
  - Señor Abel Rojas Sánchez: Roberto Ovalle Nº 169 Penco
  - Antecedentes
  - Archivo
- MLE/gcm/plm.-